



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1993.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de octubre de 1993- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo, señor Juan Benigno Marchetti, de la Habilitación de las Oficinas de Mandamientos y de Notificaciones en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudio Ripet', written over a horizontal line.

CLAUDIO MARCELO RIPET
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION